

GOBIERNO DE CHILE



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGIÓN DE MAULE
DEPTO. TÉCNICO U. DE ADM. DE CONTRATOS



18

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:
RESOLUCION EXENTA N°/

TALCA,

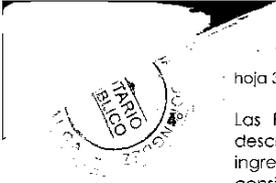
VISTOS:

- a) La Resolución Afecta N° 099 del 06/04/2009, con Toma de Razón con fecha 11/05/2009, por Contraloría General de la República, que aprueba el Convenio Mandato suscrito el 06/04/2009, entre el Gobierno Regional del Maule y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule;
- b) La Propuesta Pública N° 42/2009, a suma alzada Proyecto "Conservación Veredas Región del Maule" Comunas de Linares, Longaví, Colbún y Localidad de Panimávida, Región del Maule. (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional - BIP 30088477-0);
- c) La Resolución Exenta N° 1191 del 15/05/2009, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes elaborados por el SERVIU Región del Maule, correspondientes a la Propuesta Pública N° 42/2009 (Art.22 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones, de V. y U);
- d) La Publicación del llamado a Licitación Pública en el Diario la Prensa con fecha 19/05/2009 y en el Portal Web de Internet Mercado Público con fecha 19/05/2009, de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 24 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones posteriores, de V. y U.;
- e) El Acta de Apertura de la Propuesta Pública de fecha 18/06/2009;
- f) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 23/06/2009, con la aprobación de adjudicación de la Sra. Directora Regional, con fecha 25/06/2009, al pie de la misma;
- g) El Ord. N° 1771 de fecha 22/07/2009 del Sr. Intendente Regional del Maule, otorgando su V° B° para la adjudicación a Constructora e Inmobiliaria C.R.V. S.A., Rut N° 76.918.550-K, de la obra que se indica:

| Provincia | Obra | Monto Ofertado |
|-----------|---|-------------------------------|
| Linares | Conservación Veredas Región del Maule ID- 653-41-LP09 N° Contrato - 09-4209-29-CVER | \$ 153.945.183 (IVA incluido) |

Comunas de Linares – Longaví – Colbún – Localidad de Panimávida.

- h) Las Aclaraciones Números 1 y 2 y Adiciones Números 1 y 2, de la Licitación Pública 42/2009, elaboradas por el SERVIU Región del Maule;
- i) Lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado;



hoja 3

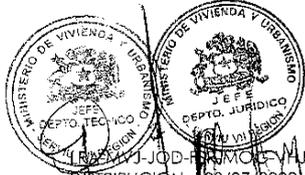
Las Resoluciones debidamente protocolizadas, conjuntamente con la documentación descrita en el punto N° 3°.2 de la presente Resolución, deberán obligatoriamente ser ingresadas mediante oficio a la Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule, quién consignará la fecha de recepción de los mismos.

5° **Déjase establecido** que el gasto que demande el cumplimiento del presente, impútese al Subtítulo 31, ítem 02, Código BIP N° 30088477-0 (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



JACQUELINE REYES OLEA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



RESEM-1-JOD-FRUMOD-VHJ-HGJ-hgj
DISTRIBUCION 30/07/2009 24 C

Jefta de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional
Seremi Minvu Región del Maule - Director e ITO - Sr. José Francisco Castro González - ITO,
Reemplazante - Sr. Rolando García Trampe - Gobernación de Linares - Municipalidades de Linares,
Longaví y Colbún - D.D.U. Minvu Stgo - DITEC. Minvu Stgo. -Depto. Prog. Física y Control - Depto. Adm.
y Finanzas - Depto. Técnico - Depto. Jurídico -Contratoría Interna- Unidad de Inspección - Unidad
Adm. de Contratos - Oficina de Partes.
Cita.- Constructora e Inmobiliaria C.R.V. S.A.- 1 Oriente 6 y 7 Norte N° 1775, Talca

AU..//